

Srs. Asistentes

D. José Balada

" Antonio Gillet

" Francisco Cardana

" José Sanahuja

" Manuel Pérez

" Carlos Vinals

" Antonio Alameda

" Pedro Garriga

" Juan Saura

En Comella de Llobregat y siendo las veintuna horas del día cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, en sesión ordinaria de Primera Convocatoria, con asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Ramón Gaya Massot,

Por Secretaría dióse lectura del Acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Acceder al escrito de Don Ramón Morell Solé, solicitando permiso para poder dedicarse a maestro albañil.

Acceder al escrito de Don Luis Solé Bassas, solicitando permiso para poder tener instalada en la esquina de Almirante Vierna - Rubio y Ors, durante todo el año, una barraca de churrería.

Aprobar la relación de las cuotas de Plus-Valía que empieza con el número mil doscientas sesenta y siete a nombre de Concepción Morell y termina con el número mil doscientas ochenta y cuatro a nombre de Juan Pascual, importando un total de pesetas veinte mil setecientos siete con cuarenta y tres céntimos.

Acceder a la petición formulada por Doña Francisca Bruach Mohins, para efectuar el traspaso de los puestos fijos de primera categoría números cinco y siete del interior de la Plaza Mercado, destinados a la venta de carnes de ternera y cordero, a favor de su hijo Don Pedro Martí Bruach, según acta que adjunta, firmada por los ambos citados contratantes, debiendo ingresar en la Recaudación Municipal la cantidad de dos mil pesetas por derechos de traspaso a tenor de las vigentes Ordenanzas.

Que vista la solicitud presentada por varios inquilinos de la calle José Corcort, sea interesado a los propietarios de los inmuebles afectados para que suministren agua potable a las viviendas alquiladas, por haber sido recientemente instalada la tubería en dicha calle.

Visto el Dictamen de la Comisión de Gobernación, se acuerda:

Primero. - Que por haber cumplido la edad reglamentaria sea jubilado el Portero Segundo de las Casas Consistoriales Don Magín Balada Guillel.

Segundo. - Fijar en consecuencia, al citado funcionario, como haber pasado de jubilación la cantidad anual de pesetas tres mil quinientas veinte, resultante

de aplicar el cincuenta por ciento sobre el actual sueldo regulador que ascendía a siete mil cuarenta pesetas anuales, a tenor de lo dispuesto por el artículo cuarenta y tres del vigente Reglamento de empleados de este Ayuntamiento.

Que vista la propuesta formulada por el Teniente de Alcalde Señor Boda, sea denominada calle de José Gairalt al antiguo camino de Gairalt de la barriada Samadas.

Adquirir a la casa Andrés Rosa de Barcelona, una fuente de hierro fundido que ha de ser emplazada en la calle de Víctor Gradera, bajo el presupuesto de mil novecientas pesetas y ciento noventa y cinco pesetas el grifo correspondiente.

Que vista la petición formulada por el Señor Juez de Paz relativa al personal auxiliar de dicho Juzgado, que este asunto aplazado hasta tanto sea proveída la vacante del Juez titular.

Fixar un concierto provisional de pesetas doscientas cincuenta por el cuarto trimestre del año mil novecientos cuarenta y nueve con Don Mariano Martí y Don Esteban Zubre, por el concepto de impuesto municipal de Usos y Consumos, como arrendatario del Local de espectáculos del Orfeón Catalonia.

Que vista la petición formulada por los vecinos de la barriada Millás, sean autorizados para que sea instalada en el Camino Guillel, una fuente pública, con la condición que mencionan de comprometerse a sufragar los gastos que su colocación ocasione.

Autorizar a Don Ramón Martí Roca, empleado del Centro Jurídico-Administrativo "Subirachs" vecino de Barcelona, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, perciba de la Hacienda Pública del Estado la cantidad de tres mil novecientas cincuenta pesetas con diez y seis céntimos por concepto del diez por ciento participación ordinaria rústica segundo trimestre de mil novecientos cuarenta y nueve.

Aprobar los convenios suscritos por los señores Alcalde y Secretario del Ayuntamiento, con fecha treinta y uno de Agosto último, en representación de la Corporación y los propietarios Don Francisco Goyta Vinals, Santa Teresa Sala Torras y Don Rafael Rovira, en virtud de los cuales, los referidos señores hacen cesión gratuita, para ampliación del



Pasaje Natalia, de unas porciones de terreno de su propiedad de unas superficies de ochenta y cuatro, setenta y cinco y setenta y cinco metros cuadrados respectivamente, de conformidad al Proyecto de prolongación del citado Pasaje, aprobado el veintidós de Julio último.

Se oísten las reclamaciones formuladas por los señores que a continuación se relacionan, contra las cuotas correspondientes a los expedientes del arbitrio de Plus Valía y atendiendo el favorable informe del Arquitecto Municipal, sean las mismas reducidas de la siguiente forma:

Cuotas que deberán reducirse

Exp. n.º	Importe anterior	Nombre y Apellidos	Importe actual
1249	224'37	Adulcia, Francisca y Josefa Catalá	202'43
1250	224'37	Joaquín, Miguel y Jesús Catalá	202'43
1251	722'50	Joaquín, Miguel y Jesús Catalá	650'25
1262	1.257'66	Carmen Domenech Jacoto	207'49
1263	606'60	Carmen Domenech Jacoto	131'40
1264	1.581'60	Carmen Domenech Jacoto	278'33
1265	4.816'10	Juan Sant Castells	3.178'62
1266	1.190'82	Emilio Gusté Gimrat	793'80
1163	27.462'83	José Campreciós y J. Mitjanila	20.711'85
1207	14.303'73	Joaquín Encesa Cuatrecasas y J. M.	9.589'44
1216	2.608'40	Jaime Borisa Norell	1.304'20
1215	5.145'21	Pedro Serrer Gurgui	4.287'67
1226	210'73	Del Junco y de Nadal	30'10
1227	217'89	Del Junco y de Nadal	31'12
1228	225'04	Del Junco y de Nadal	25'39
1229	325'08	Del Junco y de Nadal	46'44
1230	309'01	Del Junco y de Nadal	44'13
1209	3.887'52	Ramón Riera Busquets	505'-
1238	1.140'56	Enrique Gallofé Sant	458'62
1243	316'-	Jaime Miralles Norell	307'-

Cuotas cuya reclamación se desestima

1060	1.125'39	Sdad. Gral. Aguas de Barcelona	1.125'39
1061	1.821'12	La misma	1.821'12
1062	1.845'25	La misma	1.845'25

1063	505'-	Cdad. Gral. de Aguas de Barcelona	505'-
1064	1.232'87	La misma	1.232'87
1234	477'25	Ramón Grades Diaz	477'25

Que con motivo de la rectificación de la alineación del Camino Scirell, según el nuevo plano de alineaciones, es necesario proceder a la permuta de diversos terrenos entre la Corporación Municipal y los propietarios colindantes Doña Madrona Sargués Pera y Don Víctor M. Lucas Soler y puestos de acuerdo estos dos últimos y presentada a la Abadía la propuesta oportuna, se acuerda:

Primero.- El Ayuntamiento declara sobrante de vía pública el terreno que constituía el antiguo Camino Scirell señalado en el plano con la letra A), de una extensión superficial de dos mil diez palmos cuadrados, y de un valor de cinco mil veinticinco pesetas.

Segundo.- Facultar a la Abadía al objeto de que firme el correspondiente contrato con los propietarios, Doña Madrona Sargués y Don Víctor M. Lucas, con sujeción a las siguientes cláusulas:

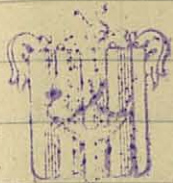
A).- La Señora Sargués cede al Ayuntamiento una faja de terreno de tres mil ciento treinta y dos palmos cuadrados de su propiedad, al objeto de que el Ayuntamiento pueda proceder a la rectificación de la alineación del "Camino Scirell" y que en el plano adjunto al expediente se señala con las letras B. y C.

B).- En compensación de tal cesión, el Ayuntamiento, por su parte, concede a la mencionada señora el terreno sobrante de vía pública aludido en el epígrafe primero de este acuerdo y cuyas características han sido ya determinadas.

C).- Por su parte, la referida señora Sargués, vende al señor Lucas la mencionada parcela de terreno que le concede el Ayuntamiento y la parcela de forma triangular, de una capacidad de trescientos setenta y dos con veintidós palmos cuadrados y que se encuentra enclavada entre la nueva vía pública y el antiguo Camino del Scirell y que se señala con la letra C.

D).- El señor Lucas procederá a sus costas a levantar una pared de contención entre los terrenos de propiedad de la señora Sargués y el nuevo camino abierto según el plano aprobado al objeto de defender tales

AYUNTAMIENTO DE



CORNELLÁ DE LLOBREGAT

terrenos de carácter privado, así como serán de su cuenta todos los gastos que origine el cambio de emplazamiento del contador de agua.

Tercero. - Para tener en cuenta el valor de los terrenos vendidos y del muro de contención explicado, se procederá a la fijación de valoraciones que los técnicos municipales han determinado, a base de los siguientes extremos:

Valor de los terrenos cedidos al Ayuntamiento: siete mil ochocientos ochopsetas con cinco céntimos.

Valor de los terrenos que formaban el antiguo camino y que son permutados con los anteriores: cinco mil veinticinco pesetas.

Valor del terreno en forma triangular entre los dos citados caminos: novecientos treinta pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

Valor del muro de contención: tres mil quinientas pesetas.

Cuarto. - Se aprueba el plano formado por el Arquitecto Municipal Don Carlos Martínez, demostrativo de la extensión, emplazamiento y valoración de los referidos terrenos.

Quinto. - Se aprueba el borrador del convenio que debe celebrarse entre los tres propietarios a los efectos de ejecutar lo dispuesto en las negociaciones habidas y en el presente acuerdo:

Se acuerda:

Solicitar al deportista local Don Juan Gill Lidó, por haber logrado obtener el título de campeón de España de Bosco de aficionados, del peso gallo, destinándose un crédito de setecientas pesetas para el acto de homenaje que se celebrará en honor del mismo.

Que vista la reclamación formulada por Doña Remedios Juré Siguera, interesando sea deducida de la parcela declarada por este Ayuntamiento, sobrante de vía pública, procedente de la urbanización del torrente del Hospital, según acuerdos de diez y siete de Marzo y veintidós de Julio últimos, la porción de terreno usufructada por la reclamante y de nuda propiedad de Don Miguel Turú, y de conformidad con el informe favorable del Arquitecto Municipal, sea reducida la superficie de la referida parcela sobrante de vía pública a cuatrocientos veintidós metros cuadrados, equivalentes a once mil ciento sesenta y nueve con cincuenta y dos palmos cuadrados, en lugar de la de setecientos diez metros cuadrados, equivalentes a diez y ocho mil setecientos noventa y dos con treinta palmos cuadrados, anteriormente acordada.

Que sea desestimada la petición formulada por la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima, contra la cuota número setenta y uno de pesetas ochocientos ochenta y dos, por el concepto de Inspección de Motores y de Comercios e Industrias, a la que se advertirá que contra esta resolución puede formular recurso económico administrativo ante el Tribunal Provincial de tal jurisdicción en el plazo de quince días de serle notificada esta resolución.

Se acuerda asimismo imponer el recargo municipal del veinticinco por ciento sobre las cuotas para el tesoro de la Matrícula de la Contribución Industrial para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta.

Aprobar la relación de los expedientes de instalaciones industriales que comprende los números cincuenta y ocho, sesenta y uno, sesenta y tres, del sesenta y seis al setenta, setenta y dos, setenta y cinco, ciento cuarenta y dos y ciento cuarenta y tres por un total de pesetas cuatro mil seiscientos ochenta y ocho con setenta y cinco céntimos.

Aprobar la relación de facturas suscrita por el Señor Gaterrenton y visada favorablemente por el Señor Concejal Delegado de Hacienda que comprende los números del ciento cuarenta y ocho al ciento cuarenta y nueve y del doscientos setenta y seis al trescientos diez y seis importando un total de veintiseis mil novecientos treinta y nueve pesetas con veintiocho céntimos.

Aprobar la relación de jornales eventuales desde el día veintinueve al veintisiete de Agosto, por un total de mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, firmando la presente Acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

[Handwritten signatures and names:]
D. [unclear]
García
J. [unclear]
J. [unclear]
Derebouché
Juan [unclear]
[unclear]